

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Turismo	29015031	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Dirección y Planificación del Turismo		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
LUIS GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25551057N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO JESUS VALLECILLO MORENO	DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25047092T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01363591J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Centro Interacional de Posgrado y Doctorado- 1ª planta Pabellón de Gobierno- Campus El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
cipd@uma.es	Málaga	952132694	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 19 de enero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Viajes, turismo y ocio		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	30	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29015031	Facultad de Turismo

1.3.2. Facultad de Turismo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos
CT8 - Organizar y liderar equipos
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos.
CE2 - Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos.
CE3 - Conocer los principios de la gestión sostenible.
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

CE5 - Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino.
CE6 - Entender el destino turístico como sistema.
CE7 - Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social.
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.
CE9 - Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística.
CE10 - Conocer las políticas que afectan al destino.
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.
CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.
CE13 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico.
CE14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas y la ordenación del territorio.
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.
CE16 - Convertir un problema empírico en un objeto de de investigación y elaborar conclusiones
CE17 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas.
CE18 - Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística
CE19 - Saber representar a la organización.
CE20 - Conocer las áreas de gestión de la administración pública turística.
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.
CE22 - Manejar las técnicas de comunicación y servucción
CE23 - Conocer las técnicas de gestión de la calidad y la excelencia.
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.
CE25 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.
CE26 - Conocer los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un proyecto fin de máster

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andalúz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. **4.2.1. Criterios de Acceso** De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una Comisión Técnica del Consejo Andalúz de Universidades. Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales. Al máster en Dirección y Planificación del Turismo tendrán acceso preferente aquellas titulaciones en Turismo y las de las áreas económicas, jurídicas, sociales y de humanidades. Con respecto a las titulaciones en turismo se contempla la posibilidad de acceso para los diplomados en turismo, diplomados en empresas y actividades turísticas y otros títulos en turismo con homologación a diplomatura. El detalle de los títulos de acceso son:

- Graduado/Diplomado en Turismo
- Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (1)
- Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (2)
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Graduado/Licenciado en Economía
- Graduado/Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Graduado/Licenciado en Derecho
- Graduado/Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Graduado/Licenciado en Historia
- Graduado/Licenciado en Historia del Arte
- Graduado/Licenciado en Geografía
- Graduado/Licenciado en Filología Inglesa
- Graduado/Licenciado en Traducción e Interpretación
- Graduado/Licenciado de Psicología
- Graduado/Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Graduado/Licenciado en Periodismo
- Graduado/Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Graduado/Licenciado en Ciencias Ambientales
- Graduado/Licenciado en Antropología Social

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros tendrán acceso al Máster cuando su titulación sea equivalente a algunas de las referidas anteriormente y acrediten que ésta permite, en su país de origen, el acceso a estudios de posgrado. (1) Título con los mismos efectos que Ddo. En Turismo ¿R.D. 604/1996, de 15 de abril.

(2) Título con los mismos efectos que Ddo. en Empresas y Actividades Turísticas ¿R.D. 259/1996, de 16 de febrero. **4.2.2. Criterios de Admisión** Los criterios de admisión que permitirá priorizar las solicitudes cuando la demandas de plazas de nuevo ingreso supere a la oferta serán:

- Expediente Académico 70%
- Currículo que acredite experiencia profesional en actividades relacionadas con el objeto del máster 30%

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes específico del Centro una vez matriculados

Los alumnos matriculados en el centro disponen de un servicio de apoyo y orientación constante. Al inicio de cada curso se organiza un acto de bienvenida en el que se informa al alumnado de nuevo ingreso de los servicios y características del centro.

En lo referente a docencia y a otras actividades, a través de la secretaría se ha creado un punto de información sobre procesos de convalidaciones, cursos, etc. que se exponen tanto en los tabloneros de anuncios como en la web del centro.

El subdirector de ordenación académica, junto al secretario y vicesecretario del centro, son los encargados de coordinar esta información y ofrecer una orientación más específica al alumnado.

El centro ha creado una subdirección para la gestión de las prácticas en empresas e instituciones que, junto a la comisión de prácticas, coordina la información ofrecida a través de la secretaría del centro, y cumple las funciones de asesoramiento y orientación al alumnado. Igualmente canaliza la información procedente del vicerrectorado competente. El alumnado en prácticas, tiene asignado un profesor encargado de orientarle, así como un tutor permanente en la empresa de destino, que le asesora y guía en su estancia.

En lo referente a los programas de intercambio entre universidades existe un subdirector que coordina, junto a la comisión de relaciones exteriores, la información relativa a los programas de intercambio y se encarga de canalizar en el centro la información procedente de la Sección de Movilidad.

Las aulas de informática poseen permanentemente un técnico especializado encargado de asesorar y orientar al alumnado en el uso del hardware y software disponible, publicando la disponibilidad de nuevo software especializado y asesorando en la instalación de la Wifi y otro software de libre uso de la universidad.

El laboratorio de idiomas posee un técnico que orienta al alumnado sobre su funcionamiento, poniendo a su disposición el material que elabora el profesorado de idiomas del centro.

La biblioteca cuenta con personal especializado de atención al usuario en lo referente al catálogo bibliográfico, así como normas de uso y localización de la información. Todos los años, al inicio del curso, se imparte una sesión formativa al alumnado de nuevo ingreso en la que se da a conocer los servicios y catálogos de la biblioteca, las opciones de búsqueda, el acceso a bases de datos y los recursos electrónicos.

La delegación de alumnos del centro, junto con el secretario, canaliza otras actividades de interés para el alumnado, de carácter cultural, deportivo, social y académico.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulta el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.

6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
 1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
 2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se fijan complementos de formación

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases de teoría		
Clases prácticas en aula o aula de informática		
Trabajo autónomo		
Asistencia a seminarios y exposiciones		
Actividades de evaluación		
Tutorización previa		
Actividad en la empresa u organización		
Tutorización periódica		
Memoria Final		
Trabajo del alumno		
Tutorización y seguimiento periódico		
Evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Presentación de trabajos.		
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.		
Prueba individual		
Informe del tutor profesional		
Informe del profesor tutor		
Memoria de prácticas del alumno		
Exposición y defensa del trabajo fin de máster		
5.5 NIVEL 1: Estructura Económica del Turismo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estructura Económica del sector Turístico. Modelos de Negocios y Nuevos Escenarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i> <i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>La demanda turística</i> <i>La oferta turística</i> <i>Estructuras de mercado en turismo</i> <i>El papel de la intervención pública</i> <i>Problemas de información en turismo</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos.		

CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE13 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico.		
CE23 - Conocer las técnicas de gestión de la calidad y la excelencia.		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	20	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	17.5	100
Trabajo autónomo	105	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	5	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Métodos cuantitativos aplicados al Turismo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos Cuantitativos aplicados al Turismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<i>Evaluar si el alumno ha comprendido y sabe aplicar las técnicas básicas de inferencia estadística para el análisis de datos.</i> <i>Evaluar si el alumno ha comprendido, es capaz de identificar y de aplicar el método de análisis multivariante más adecuado según los datos disponibles y la finalidad del análisis.</i> <i>Evaluar si el alumno ha comprendido las características y composición de las series temporales y es capaz de determinar las tendencias y la dinámica de las principales variables turísticas.</i> <i>Evaluar si el alumno ha comprendido los fundamentos del análisis estocástico de series temporales y es capaz de aplicar los modelos básicos de predicción a corto y medio plazo.</i> <i>Evaluar si el alumno es capaz de poner en relación las técnicas y métodos estudiados con ejemplos y situaciones relativas al ámbito del sector turístico con fines de planificación y control.</i> <i>Evaluar si el alumno capaz de extraer conclusiones útiles del análisis estadístico y econométrico de los datos analizados del sector/empresa turística</i>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Inferencia estadística e introducción al análisis multivariante aplicados a la gestión y planificación del turismo Bloque temático 2: Análisis de series temporales, predicción a corto y medio plazo BLOQUE 1: Inferencia estadística e introducción al análisis multivariante aplicados a la gestión y planificación del turismo Lección 1. Métodos de inferencia estadística y su aplicación en la gestión y planificación del turismo: Cálculo de probabilidades. Variables aleatorias y distribuciones. Introducción a la inferencia estadística. Estimación puntual y por intervalos. Contrastes de hipótesis. Lección 2: Introducción a los métodos de análisis multivariante y su aplicación en la gestión y planificación del turismo: Análisis de componentes principales, análisis factorial y análisis de correspondencias. Escalamiento multidimensional. Análisis discriminante. Análisis cluster. BLOQUE 2: Análisis de series temporales, predicción a corto y medio plazo Lección 1 Análisis clásico de series Temporales: Descomposición de series temporales. Análisis de tendencias. Variaciones estacionales, desestacionalización. Estimación de la componente cíclica. Lección 2 Modelos de Alisado: Modelo simple de alisado exponencial. Modelo de Brown con tendencia lineal. Modelos de Holt y de Winters. Lección 3 Modelos Estocásticos de Series Temporales: Conceptos previos. Modelos estacionarios lineales: ARMA (p,q). Modelos no estacionarios: ARIMA (p,d,q). Modelo multiplicativo general: ARIMA (p,d,q) x (P,D,Q)s. Estimación, contraste del modelo y predicción.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.	
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.	
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos	
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas	
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	

CE7 - Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE16 - Convertir un problema empírico en un objeto de de investigación y elaborar conclusiones		
CE18 - Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	31	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	25.5	100
Trabajo autónomo	157	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	9	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Gestión Territorial Turística		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Planificación y Gestión Territorial Turística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La importancia de la planificación y la ordenación del territorio		
Gestión del destino turístico		
Estrategias de futuro de los destinos turísticos		
1.- Importancia del territorio en la planificación y gestión turística		
2.- Introducción a la planificación: conceptos básicos		
3.- La Política Turística: Base de la planificación		
4.- Arquitectura de un plan		
5.- Estrategias de reestructuración y experiencias		
6.- Normativa con incidencia en la ordenación turística		
1.- Complejidad de la gestión del territorio turístico		
2.- Marco competencial del turismo. Ámbitos de actuación		
3.- Gestión local: Municipios turísticos y agentes de desarrollo turístico local		
4.- Gobernanza: Nuevo modelo de gestión		
5.- Gestión Integrada de Zonas Costeras		
6.- Nuevas tendencias en la gestión		
1.- Innovación en las estrategias públicas y privadas		
2.- Reestructuración en los destinos		
3.- Los destinos turísticos en el 2050		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos.		
CE3 - Conocer los principios de la gestión sostenible.		
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
CE5 - Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino.		
CE6 - Entender el destino turístico como sistema.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE10 - Conocer las políticas que afectan al destino.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE13 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico.		
CE14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas y la ordenación del territorio.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE16 - Convertir un problema empírico en un objeto de de investigación y elaborar conclusiones		
CE18 - Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística		
CE20 - Conocer las áreas de gestión de la administración pública turística.		
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	20	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	17.5	100
Trabajo autónomo	105	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	5	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		

Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Habilidades Directivas en Organizaciones Turísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Habilidades Directivas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el curso el estudiante debe haber conseguido:		
1.Un acercamiento comprensivo a los conceptos y términos básicos, así como de los principales modelos teóricos en el ámbito de las habilidades de dirección		
2.Mejorar en la identificación y entendimiento de las señales emotivas y conductuales de los demás, respetando la complejidad y la diversidad en las relaciones interpersonales del trabajo en equipo.		
3.Desarrollar competencias directivas para gestionar la información y fomentar la motivación en el grupo de trabajo		
4.Resolver confrontaciones interpersonales mediante la colaboración y negociación		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.Las competencias de dirección para la calidad y los resultados. El liderazgo centrado en el cliente.		
2.Habilidades personales: gestión del tiempo y del estrés		
3.La habilidad para motivar y comunicar con eficacia		
4.Inteligencia emocional y trabajo en equipo		

5.Habilidades de negociación		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE17 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas.		
CE19 - Saber representar a la organización.		
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas al Turismo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tecnologías aplicadas al E-tourism		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al e-Tourism (Modelos de negocio B2B, B2C, B2A _c)		
Herramientas para la gestión estratégica en el e-Tourism		
Captación y fidelización de clientes (sitios web, e-CRM, Gestión de la innovación, Web 2.0..)		
La gestión de la información en el e-tourism (Data Warehouse, Data mining, business intelligence Systems.)		

La comercialización de productos y servicios on line (GDS, CRS, plataformas de pago seguras)

Análisis de sitios web de organizaciones de promoción de destino

Creación y publicación de sitios web estáticos. Fases. Elementos de diseño. Multimedia. Aplicación de técnicas de mejora de la productividad. Plantillas. Hojas de estilo CSS. Componentes dinámicos

Utilización de bases de datos en sitios web. Tecnologías alternativas. Conexión. Operaciones fundamentales

Análisis de sitios web. Análisis de logs. Formato de los ficheros. Uso de herramientas de procesado. Auditoría externa

Técnicas de promoción. Estrategias y metodologías. Posicionamiento en buscadores

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.

CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.

CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.

CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.

CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero

CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones

CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos

CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva

CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos.

CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

CE6 - Entender el destino turístico como sistema.

CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.

CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.

CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.

CE13 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico.

CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.

CE17 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas.

CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.

CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	20	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	17.5	100
Trabajo autónomo	105	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	5	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	40.0	10.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	40.0	10.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Gestión y Dirección de Empresas Turísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión Económico-financiera de Empresas Turísticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Marco normativo contable español. Fuentes normativas. PGC: estructura y contenido		
Características de la gestión financiera y contable de hoteles		
Características de la gestión financiera y contable de empresas de intermediación turística.		
Casos prácticos: diseño de un sistema de control de gestión basado en USALI		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		

Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
NIVEL 2: Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La administración de los recursos humanos. Especial referencia a su planificación		
Reclutamiento y selección de personal.		
Formación y desarrollo de carreras		
Evaluación del rendimiento y retribución		
Dirección de recursos humanos en un entorno globalizado		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE19 - Saber representar a la organización.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
NIVEL 2: Gestión Avanzada de la Producción y la Calidad en Empresas Turísticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El subsistema de operaciones. Variables que definen el proceso productivo.		
La programación temporal y operativa de las operaciones: programación restricta, grafos GANTT y PERT.		
La fiabilidad y el mantenimiento. El proceso de su subcontratación.		
La calidad y los procesos productivos.		
Seguridad e higiene laboral: prevención de riesgos laborales y disciplinas asociadas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		

CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
CE7 - Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.		
CE13 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico.		
CE17 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas.		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		

Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.

Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0

NIVEL 2: Fundamentos del Revenue Management (Yield Management)

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a la asignatura y el desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la implementación de los sistemas de Revenue Management y la toma de decisiones en materia de precios y gestión de la capacidad.

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEMA 1. Concepto y principios básicos del Hotel Revenue Management (RM).

1.1. Concepto y orígenes del RM.

1.2. "Strategic levers".

1.3. La cultura del Revenue Management.

1.4. Indicadores de rendimiento en el sector hotelero.

TEMA 2. Predicción de la demanda. Análisis de series temporales.

2.1. Componentes específicos de las series temporales.

2.2. Técnicas elementales de predicción.

2.2. Cálculo de la "unconstrained demand".

2.3. Fases en la predicción de la demanda.

TEMA 3. Análisis de la competencia y segmentación de la demanda.

3.1. Concepto y fases del análisis de la competencia ("benchmarking").

3.2. Concepto y fases de la segmentación de demanda.

3.3. Modalidades de segmentación de la demanda en los hoteles.

TEMA 4. Estrategias y políticas de tarificación.

4.1. Estrategias de tarificación: evolución y rasgos específicos.

4.2. Criterios para la fijación de precios.

4.4. Políticas de tarificación: discriminación de precios.

4.5. Políticas de tarificación: paridad tarifaria, enmascaramiento de precios y precios interactivos.

4.6. Definición de la estructura tarifaria. Barreras tarifarias.

TEMA 5. Optimización de la capacidad. Introducción a la programación lineal.

5.1. Control de la capacidad hotelera.

5.2. Métodos para el cálculo de los límites de reserva.

5.3. Gestión del over-booking.

5.4. Otras medidas para el control de la capacidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT7 - Negociar: llegar a acuerdos

CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero

CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones

CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos

CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva

CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas

CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos.		
CE2 - Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos.		
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
CE9 - Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE17 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas.		
CE18 - Establecer sistemas de control de la evolución de la actividad turística		
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Marketing aplicado a Empresas Turísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: El Mercado: su conocimiento, atención y fidelización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i>		
<i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Delimitación y selección de los mercados objetivos</i>		
<i>¿Cómo y qué estudiar de nuestros mercados objetivos?</i>		
<i>Diseño de estrategias para la relación con nuestros mercados objetivos</i>		
<i>La fidelización de los mercados</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		

CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos.		
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
CE5 - Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino.		
CE6 - Entender el destino turístico como sistema.		
CE7 - Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE17 - Comprender la importancia de las redes en las que la organización se encuentra inmersa y saber posicionarse en ellas.		
CE19 - Saber representar a la organización.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Informática para la Gestión de Empresas Turísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TICs aplicadas a la Gestión de Empresas Turísticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i>		
<i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Sistemas informáticos integrados de gestión de alojamientos</i>		
<i>Sistemas informáticos integrados de gestión de intermediación</i>		
<i>Sistemas informáticos integrados de gestión de restauración</i>		
<i>Sistemas informáticos integrados de gestión de transporte</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		

CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
CE11 - Conocer las técnicas de dirección empresarial.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE19 - Saber representar a la organización.		
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Creación y Comercialización de Productos Turísticos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Creación y Comercialización de Productos Turísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i> <i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>El producto turístico desde la óptica del marketing</i> <i>Proceso de creación de nuevos productos turísticos</i> <i>La innovación de productos en el sector turístico</i> <i>La diferenciación y el posicionamiento de productos turísticos</i> <i>La marca como estrategia de diferenciación</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		

CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos.		
CE2 - Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos.		
CE5 - Diagnosticar necesidades y oportunidades e identificar las potencialidades y amenazas del destino.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.		
CE13 - Relacionar agentes implicados en el desarrollo del producto turístico.		
CE22 - Manejar las técnicas de comunicación y servucción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Sostenibilidad en la Gestión de los destinos Turísticos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Herramientas para la Gestión y Planificación del destino turístico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i>		
<i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Diseño de herramientas para la gestión de flujos: indicadores, capacidad de carga y orientación de flujos.</i>		
<i>Sistemas de calidad y marcas en destinos.</i>		
<i>Instrumentos para la competitividad turística de los destinos: posicionamiento relativo y creación de redes.</i>		
<i>Actuaciones para la mejora del destino: matriz de viabilidad-actuaciones y procesos participativos.</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social

CT7 - Negociar: llegar a acuerdos

CT8 - Organizar y liderar equipos

CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo

CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor

CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones

CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos

CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva

CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas

CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Conocer los principios de la gestión sostenible.

CE7 - Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social.

CE14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas y la ordenación del territorio.

CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.

CE16 - Convertir un problema empírico en un objeto de de investigación y elaborar conclusiones

CE23 - Conocer las técnicas de gestión de la calidad y la excelencia.

CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y prácticas.

Estudio y lectura.

Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.

Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0

NIVEL 2: Gestión y Divulgación del Patrimonio Cultural

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i> <i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>El sistema de protección del Patrimonio Histórico Andaluz: realidades y casuísticas en la arqueología, etnología, la arquitectura y la historia del arte.</i> <i>Difusión, comunicación o puesta en valor del Patrimonio Histórico Andaluz: ¿Qué hacer y cómo hacerlo?</i> <i>¿Cómo hacer de un recurso patrimonial un producto patrimonial?: ideas y principios.</i> <i>Bases para realizar una empresa sobre la gestión del patrimonio cultural: objetivos y planificación</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer las nuevas tendencias en la creación de productos turísticos.		
CE3 - Conocer los principios de la gestión sostenible.		
CE7 - Aplicar sistemas de calidad y gestión medioambiental, económica y social.		
CE9 - Aplicar las técnicas de gestión económico-financiera para la explotación turística.		
CE10 - Conocer las políticas que afectan al destino.		
CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.		
CE14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas y la ordenación del territorio.		
CE21 - Conocer las competencias y funciones de las diferentes áreas de gestión.		
CE23 - Conocer las técnicas de gestión de la calidad y la excelencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
NIVEL 2: Gestión del Medio Natural y Desarrollo Local		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i>		
<i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Delimitación del área de análisis: Turismo en la naturaleza y turismo de naturaleza: conceptualización y caracterización; La naturaleza como ámbito de actividad turística. Evolución y perspectivas.</i>		
<i>Gestión y Planificación Sostenible de la actividad turística: Conceptos básicos en el marco del Desarrollo y la Sostenibilidad; Turismo y desarrollo sostenible; Políticas turísticas de sostenibilidad.</i>		
<i>El medio natural y los productos turísticos: Medio natural y productos turísticos genéricos (¿sol y playa¿ y ¿rural¿); Medio natural y productos turísticos específicos (¿ecoturismo¿, ¿turismo activo¿, ¿turismo de nieve¿, ¿turismo de golf¿ y otros).</i>		
<i>El turismo en Espacios Naturales Protegidos: Concepto de Espacio Natural protegido. Clasificación de los ENP. Los ENP en Andalucía; Legislación específica aplicable en ENP; Gestión y Planificación del turismo en ENP.</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer los principios de la gestión sostenible.		
CE6 - Entender el destino turístico como sistema.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas y la ordenación del territorio.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Sistemas de información geográfica aplicados al turismo		

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sistemas de Información Geográfica aplicados al destino		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los datos geográficos digitales y su integración en un SIG desde distintas fuentes.		
Operaciones con bases de datos en un Sistemas de Información Geográfica.		
Generación de cartografía e información temática de carácter turístico. Los SIG en el inventario y gestión de recursos turísticos.		
Operaciones de análisis espacial. Los SIG como herramienta de planificación turística.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Decidir sobre la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
CE6 - Entender el destino turístico como sistema.		
CE8 - Aplicar instrumentos de planificación.		
CE10 - Conocer las políticas que afectan al destino.		
CE12 - Diseñar productos y emprender proyectos turísticos.		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE16 - Convertir un problema empírico en un objeto de de investigación y elaborar conclusiones		
CE22 - Manejar las técnicas de comunicación y servucción		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	10	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	8	100
Trabajo autónomo	52.5	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	2	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Métodos y Técnicas de Investigación en Turismo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología para la Investigación en Turismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Métodos y técnicas en las siguientes líneas generales de investigación:		
- Economía del turismo - Gestión, procesos y marketing turístico - Planificación y gestión de espacios turísticos - Tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al turismo		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Manejar técnicas de recogida y análisis de datos.		
CE16 - Convertir un problema empírico en un objeto de de investigación y elaborar conclusiones		
CE24 - Conocer los fundamentos y aplicar metodologías científicas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	20	100
Clases prácticas en aula o aula de informática	17.5	100
Trabajo autónomo	105	0
Asistencia a seminarios y exposiciones	5	100
Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de trabajos.	10.0	40.0
Realización de las prácticas y actividades presenciales y online.	10.0	40.0
Prueba individual	30.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas en Empresas y Organizaciones Turísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas en Empresas y Organizaciones Turísticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.		
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Observar y ejercitarse en las actividades propias de la empresa/institución relacionada con el contenido del posgrado		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT7 - Negociar: llegar a acuerdos		
CT8 - Organizar y liderar equipos		
CT9 - Reconocer las competencias y habilidades a nivel individual, grupal y organizativo		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE25 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorización previa	1	100
Actividad en la empresa u organización	135	100
Tutorización periódica	4	100
Memoria Final	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor profesional	30.0	75.0
Informe del profesor tutor	30.0	75.0
Memoria de prácticas del alumno	25.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a las asignaturas que integran el módulo.</i> <i>Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de las asignaturas que integran el módulo.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Todo trabajo debe ajustarse a alguna de las siguientes descripciones (*):</i> - <i>Elaboración de un proyecto para la creación de una empresa en el ámbito del sector turístico.</i> - <i>Desarrollo de una idea innovadora que constituya una contribución de relevancia en el ámbito del turismo.</i> - <i>Especificar, analizar, diseñar un proyecto en el ámbito del turístico.</i> - <i>Realización de estudios técnicos y /o socioeconómicos relacionados con el sector turístico.</i> <i>(*) Consultar normativa trabajo fin de máster aprobada por Junta de Centro</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar productos turísticos competitivos y posicionarlos en redes estratégicas de comercialización y distribución.		
CG4 - Profundizar en las competencias y el funcionamiento de las organizaciones turísticas atendiendo a los diferentes modelos existentes en la actualidad.		
CG1 - Conocer los objetivos e instrumentos capaces de generar un proceso de planificación turística sostenible a largo plazo y coherente con su ámbito específico de aplicación		
CG3 - Dominar las nuevas tecnologías en la gestión y en la toma de decisiones empresariales del sector turístico.		
CG5 - Analizar y diagnosticar la situación externa e interna de los destinos turísticos y establecer estrategias de planificación y gestión competitivas e innovadoras.		
CG6 - Capacidad para desarrollar estrategias de planificación y gestión turística compatibles con los valores de sostenibilidad, calidad y responsabilidad social.		
CG7 - Desarrollar la habilidad para adaptarse al trabajo en equipos.		
CG8 - Capacidad para diseñar, desarrollar e implantar planes estratégicos en el ámbito de los destinos turísticos con el apoyo de las técnicas de la información y comunicación adecuadas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Trabajar en un contexto de responsabilidad social		
CT10 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor		
CT11 - Manejar técnicas de comunicación en idioma extranjero		
CT3 - Adaptarse a nuevas situaciones		
CT1 - Definir prioridades en la consecución de objetivos		
CT2 - Tener visión innovadora, prospectiva y preactiva		
CT4 - Tomar decisiones y resolver problemas		
CT5 - Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE26 - Conocer los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un proyecto fin de máster		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorización previa	3	100
Trabajo del alumno	275	0
Tutorización y seguimiento periódico	20	50
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Estudio y lectura.		
Tutorías: resolución de dudas, adquisición de información complementaria e intercambio de ideas relacionadas con las asignaturas que integran el módulo.		
Actividades complementarias relacionadas: asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en las asignaturas que integran el módulo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposición y defensa del trabajo fin de máster	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	28	100	15,8
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4	100	4,9
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	8	100	8
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	16	100	13,3
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	44	100	58
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	20	92
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio). De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante. El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico. Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza. De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo		

individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE <http://www.turismo.uma.es/esp/calidad/calidad.htm>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster; aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

TABLA DE ADAPTACIÓN

<i>Asignatura superada en el Plan de estudios a extinguir</i>	<i>Asignatura reconocida en el nuevo plan de estudios</i>
Estructura económica del sector turístico. Modelos de negocios y nuevos escenarios	Estructura económica del sector turístico. Modelos de negocios y nuevos escenarios
Métodos cuantitativos aplicados al turismo I	Métodos cuantitativos aplicados al turismo
Métodos cuantitativos aplicados al turismo II	
Planificación y Gestión Territorial Turística	Planificación y Gestión Territorial Turística
Habilidades directivas	Habilidades directivas
Tecnologías aplicadas al e-tourism	Tecnologías aplicadas al e-tourism
Diseño y promoción de sitios webs de destinos turísticos	
Gestión económico-financiera de hoteles y agencias de viajes mayoristas y minoristas	Gestión económico-financiera de empresa turísticas
Dirección de recursos humanos en hoteles y agencias de viajes mayoristas y minoristas	Dirección de recursos humanos en empresas turísticas
Gestión avanzada de la producción y la calidad en hoteles y agencias de viajes mayoristas y minoristas	Gestión avanzada de la producción y la calidad en empresas turísticas
Fundamentos del Revenue Management (Yield Management)	Fundamentos del Revenue Management (Yield Management)
El mercado: su conocimiento, atención y fidelización	El mercado: su conocimiento, atención y fidelización
TICs aplicadas a la gestión de hoteles y agencias de viajes mayoristas y minoristas	TICs aplicadas a la gestión de empresas turísticas

Diseño de productos turísticos	Creación y comercialización de productos turísticos
Herramientas para la gestión y planificación del destino turístico	Herramientas para la gestión y planificación del destino turístico
Aprovechamiento, divulgación y gestión del patrimonio cultural	Gestión y Divulgación del patrimonio cultural
Turismo y Desarrollo local	Gestión del medio natural y desarrollo local
Gestión y planificación del medio natural	
Sistemas de Información Geográfica aplicados al turismo	Sistemas de información geográfica aplicada la turismo
Proyecto fin de máster	Trabajo fin de Máster
	Metodología para la investigación en turismo
ASIGNATURAS NO CONVALIDADAS	
	Prácticas en empresas y organizaciones turísticas
	6

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002661-29009193	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo-Universidad de Málaga

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01363591J	ADELAIDA	DE LA CALLE	MARTÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectora@uma.es	952134345	952132660	RECTORA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO JESUS	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Centro Interacional de Posgrado y Doctorado- 1ª planta Pabellón de Gobierno- Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	952134297	952132694	DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25551057N	LUIS	GONZÁLEZ	GARCÍA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela Universitaria de Turismo. Calle León Tolstoi, 4. Campus de Teatinos	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

dectur@uma.es	952132738	952132092	DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO
---------------	-----------	-----------	---

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION-TURISMO.pdf

HASH SHA1 :3994977F95A2412DB38DB941219F87AEC10BC472

Código CSV :159580691345150307995409

Ver Fichero: JUSTIFICACION-TURISMO.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMASDEINFORMACIONPREVIA-TURISMO.pdf

HASH SHA1 : 2F76B31856D8D38E0F08CFD489FE2DBCA7DCD5D4

Código CSV : 159584902550881715939992

Ver Fichero: SISTEMASDEINFORMACIONPREVIA-TURISMO.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANDEESTUDIOS-TURISMO.pdf

HASH SHA1 : 5339583EAEBAAC468D21CFE16E36D877D906B50AC

Código CSV : 159632062257437530188737

Ver Fichero: PLANDEESTUDIOS-TURISMO.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADÉMICO-TURISMO.pdf

HASH SHA1 :961416E9751E319E5AFBA00B36051526BABBF5E1

Código CSV :159723789029258724034434

Ver Fichero: PERSONALACADÉMICO-TURISMO.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS-TURISMO.pdf

HASH SHA1 : 30A5F4B1C386FA82F1E3F51E2A3755E411847825

Código CSV : 159739278582639651748814

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS-TURISMO.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOSMATERIALES-TURISMO.pdf

HASH SHA1 : D6468F3DE51D8877CA277110155C93A20554D1EE

Código CSV : 159723992934077203042604

Ver Fichero: RECURSOSMATERIALES-TURISMO.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :INDICADORESDERESULTADOS-TURISMO.pdf

HASH SHA1 :A59B00B56F9A2AC74A57F548B24970301420F07F

Código CSV :159724093484330829031993

Ver Fichero: INDICADORESDERESULTADOS-TURISMO.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA-TURISMO.pdf

HASH SHA1 : 97AE2C54AF801669214BEC6F97AEBB2E23B9F1C4

Código CSV : 159724266187643275761380

Ver Fichero: CRONOGRAMA-TURISMO.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION_FIRMA_av.pdf

HASH SHA1 :C4098C062486F0E462B8C1EBE7751F6AC0100D73

Código CSV :159725109794748830857379

Ver Fichero: DELEGACION_FIRMA_av.pdf

